



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 2 de abril de 2020

Oficio AMC-OFI-0034950-2020

Señora

**MARIA CECILIA CASTRO UGUARDO**

:M y N INGENIERIA LTDA.

Email: myningenierialtda@hotmail.com

Tel: 3145382940 y 6671242

Cartagena.

**Asunto:** Devolución de solicitud de Certificado Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 01-10-0511-0001-000 ubicado en la C 7B 57A 07 del Barrio Bellavista.

**Referencia:** Código de Registro EXT-AMC-20-0026798.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle, que se hace necesario nos amplíe la información acerca de la actividad que pretende desarrollar en el predio objeto de su consulta, una vez suministrada dicha información, nosotros le estaremos dando respuesta a su petición de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

  
GUILLERMO AVILA BARRAGAN  
Secretario de Planeación Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena.

V° B°

  
Xenia Gómez Bustamante  
Profesional Especializado Cód. 222 Grado 41



Contestó: Alba Lucia Noel Caraballo  
Arq. Asesor Externo  
Contrato 1068 de 2.020

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.